

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 1083

En Bucaramanga, el día cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por los señores Alejandro Cardozo Farfán, Luisa Fernanda Consuegra Watter, José del Carmen Bernal Calvo, Sergio Pérez Montoya y Luis Fernando Ojalvo Prieto, por medio de los apoderados Rodrigo Javier Parada Rueda y Guillermo Romero Ocampo, contra la Fiscalía Cuarta delegada ante el Tribunal Superior de Bucaramanga y los vinculados de oficio, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia. La Sala resolvió declarar improcedente la acción.
2. Acción de tutela promovida por el señor Álvaro Herrera Niño, contra la junta regional de Calificación de Invalidez de Santander y Colpensiones, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, salud, seguridad social. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2022, por medio de la cual el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga concedió la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

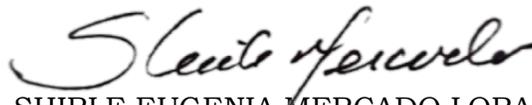
ACTA No. 1091

En Bucaramanga, el día seis (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por la señora Zaira Alarcón contra el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y los vinculados de oficio, por la presunta violación de los derechos fundamentales de petición, debido proceso, trabajo, igualdad, honra, hábeas data. La Sala resolvió negar la acción y hacer una exhortación.
2. Acción de tutela promovida por la señora Inés Pedraza Pedraza, contra la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-, en amparo del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 19 de octubre de 2022 por medio de la cual el Juzgado Doce Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga concedió la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 1099

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Luis Eduardo Silva Ocampo	2010-00651 (22-540A)	Acto sexual con menor de 14 años agravado	Revoca decisión y ordena escuchar en juicio un testimonio distinto al profesional que elaboró el informe. CD
Jesús Arvey Rodríguez Sanguino	2015-01986 (19-722A)	Hurto agravado	Confirma sentencia condenatoria
Asdrúbal Peñaranda Padilla	2022-00064 (22-761T)	Seguridad social	Confirma fallo primera instancia
Luis Eduardo Sánchez Quijano	2015-14285 (19-405A)	Lesiones personales dolosas	Revoca sentencia absolutoria

Bucaramanga, nueve (9) de diciembre de 2022.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada